

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se escribirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios emitirán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en el mismo no se dispusiere otra cosa. (Código Ci-II)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre 1897)

SECCION CUARTA

Núm. 5 860

Admón de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia

En esta Oficina queda expuesto al público, durante ocho días, el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, con las cuotas contributivas correspondientes al próximo ejercicio económico.

En el plazo que se indica sólo son admisibles las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que haya podido incurrirse al redactar el expresado documento.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1946.
El Administrador, Joaquín Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 5.207

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 293)

Sesión del día 23 de agosto
Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de un escrito

del Tribunal de Oposiciones para la provisión, en turno restringido entre peones ayudantes de la Brigada de Obras afecta a la Dirección de Arquitectura, de una plaza de albañil de segunda del Cementerio, en el que comunica que dicha vacante ha quedado desierta por falta de aspirante a la misma, que reúna las condiciones previstas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Aljafería, núm. 4; Miguel Servet, 101; Venecia, 77 y 77 duplicado; Ventura Rodríguez, 16; plaza de Sas, 2; Méndez Núñez, 5; San Pablo, 148; Barcelona, 3; Avenida de San José, 57; Manifestación, 9; Pignatelli, 90; Avenida de Cataluña, núm. 284; Fita, 6; General Franco, 17 y 19; Escuelas Pías, 24; Séneca, 62; Alcalá, 9; Miguel Servet, 46, y Avenida de Logroño, sin número.

—Autorizar para construir edificio: a E. Agustín Vileta Julve, en solares núms. 77 y 77 duplicado y 70 y 70 duplicado, de las calles Venecia y Checa; a D. Simón Mateo Clavel, en Avenida de San José angular a calle de la nueva parcelación, y a D. Sebastián Cano Encuentra, en Toledo, 14.

—Conceder permiso para realizar obras de reforma de distribución a D. Gabino Velilla, en piso principal de la casa Coso, 31 y a D. José Cazorla González, en tienda sita en Méndez Núñez, 8.

—Informar a D. Mariano Fuertes Molinos respecto a su solicitud de que por cuenta de este Ayuntamiento se ejecuten las obras de acometida al nuevo alcantarillado de la casa núm. 84 de la calle de Miguel Servet, alegando que el que actualmente dispone se ha producido una obstrucción que por tratarse de una propiedad particular corresponde al dueño del edificio su reparación.

—Autorizar al señor Presidente de la Asociación de Parcelistas del barrio de Colón para llevar a cabo por los mismos las obras para levantar 40 metros lineales de bordillos en la calle de Levante, a fin de abrir nueva calle angular a la de Levante.

—Que por obreros municipales se realice la reparación de la fachada principal de la casa núm. 6 de la calle de las Eras, por haber sufrido desperfectos, originados por filtración de la red general de aguas.

—Aprobar las siguientes certi-

ficaciones: la de los trabajos efectuados por la Sociedad adjudicataria de los servicios de limpieza pública, por la cantidad de pesetas 226.769,31; la núm. 1 correspondiente a los materiales colocados y acopiados en los depósitos de Casablanca relativos a las partes metálicas de la cámara de maniobra por 119.950,82 pesetas; las núms. 1 y 2 del suministro de contadores de agua, por pesetas 242,55 y 344,85 respectivamente.

—Autorizar a "La Veneciana", S. A., para poner en explotación la central hidro-eléctrica de 70 kilovatios que tiene emplazada en la finca de su propiedad, sita en barrio de Torrero núm. 400, así como la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en baja tensión, hasta la fábrica de espejos que tiene establecida en Lapuyade, 20 y 22, en las condiciones señaladas para esta clase de instalaciones.

—Conceder permiso a D. Alfonso Soláns Viamonte para construir edificio en calle de Navarra sin número ateniendo al proyecto presentado y a lo dispuesto en los informes de las Direcciones correspondientes.

—Rechazar la oferta presentada por la Sociedad "Maquinista y Fundiciones del Ebro" al concurso referente a la redacción de proyecto, ejecución y montaje de las partes metálicas de la cámara de filtros rápidos de los depósitos de Casablanca, por no considerarla conveniente para los intereses municipales.

—Aprobar facturas de la Sección de Fomento por pesetas 49.454,31.

—Que por la Dirección de Arquitectura municipal se lleve a efecto, en el plazo de un mes, la redacción de una Ordenanza especial de edificación en la Avenida de San José.

—Anular la ficha administrativa extendida a nombre de don José María Sánchez Ventura por la casa núm. 235 de la carretera de Huesca, por el canon de agua y vertido, ya que la indicada finca no tiene los referidos servicios.

—Aprobar el padrón de miradores de la ciudad afectos al canon anual por vuelos, correspondientes al año 1945.

—Bonificar en un 50 por 100 la cuota del arbitrio de solares que debe satisfacer D. Julián Arruga Alfranca por el de su propiedad

situado en calle de Gerona, 22, y Escultor Lobato, 12, por lo que respecta a 260 metros cuadrados que ha edificado.

—Declarar que no hay lugar a la aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de agua y alcantarillado en la calle Ximénez de Embú, por afectar única y exclusivamente a los edificios de la Lonja y de la futura Casa Consistorial, ambos propiedad de este Ayuntamiento.

—Aceptar la baja formulada por D. Eleuterio Guinea de un baden en San Miguel, 27, que surtirá efectos a partir de 1.º de enero del año en curso.

—Anular la ficha administrativa de la finca núm. 17 de la calle Nueva de las Torres, por el concepto de agua y vertido, así como los recibos extendidos por el mismo a nombre del propietario don Cándido Monclús Mayoral.

—Aprobar relaciones de grandes cuadras y del ganado existente en las mismas durante los trimestres 1.º y 2.º del año en curso.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en el recurso interpuesto ante el mismo por D. Bautista Fortuño Segarra, contra acuerdo municipal por el que se mantenía una acta de la Inspección de Arbitrios levantada al interesado por el concepto de arbitrio de solares respecto a la finca de su propiedad, sita en Avenida de Teruel, angular a calle de Clavé.

—Notificar al Gremio de Hoteles que, de acuerdo con el epígrafe que tiene concertado, solamente puede cobrar por lo que al impuesto de Consumos de Lujo se refiere, las consumiciones en hoteles y restaurantes en las clases primera y de lujo, en servicios a la carta o minutas especiales, siempre que, tratándose de hoteles no forme parte de la pensión completa.

—Desestimar la petición de aumento de sueldo y gratificación por casa-habitación que formulan las Maestras auxiliares municipales.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al archivero municipal D. Luis Ximénez de Embú.

—El señor Alcalde trasladó ruego del Concejal Sr. Caudevilla de que vuelva a la Comisión el dictamen, desestimando la peti-

ción del Conserje-Jefe del Cementerio Católico de Torrero de que se le asimile a la categoría de Jefe de Negociado Administrativo de tercera.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de julio.

—Conceder a la Federación Aragonesa de Natación un trofeo que sirva de premio en los campeonatos de natación que se celebrarán en nuestra ciudad los días, 17 y 18 del corriente.

—Quedar enterada de que el Jefe Provincial de Sanidad ha concedido licencia de 30 días al Médico de la Beneficiencia municipal D. Joaquín Loscos Loscos, y de 14 días al del barrio de Monzalbarba, D. Angel Vega Masero.

—Desestimar la petición de don Francisco Domínguez López, de que se le conceda matrícula gratuita a su hija Concepción Domínguez Arenas en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa para canto y baile regional, ya que tiene la edad de ocho años.

—Quedar enterada del escrito de la Colonia Aragonesa de Castellón en el que expresa su agradecimiento por el acuerdo de la Corporación de enviarle una imagen de la Santísima Virgen del Pilar.

—Conceder matrículas gratuitas en el Conservatorio Oficial de Música de Zaragoza a Agustina Isabela Gregorio y Mariano Losmozos Sandino.

—Otorgar licencia de un mes, sin sueldo para asuntos propios, al Guardia municipal de segunda, Félix López Miñana.

—Acceder a la petición formulada por el Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Zaragoza, de que este Ayuntamiento preste su más decidido apoyo a la solicitud de aquella entidad al Excmo. Sr. Ministro del Aire, de que se proceda a la apertura al tráfico aéreo del aeropuerto de nuestra ciudad.

—Conceder a D. Carlos Ramón García Gil, el reingreso en el Cuerpo de Funcionarios Municipales, asignándole con carácter provisional una plaza de Oficial de tercera, del Matadero municipal, hasta que haya de su categoría vacante.

—Desestimar la petición de doña Carmen Agustina Serasa, viuda del que fué Guardia municipal de primera Ignacio Bernardo Vallejo, de que se le reconozca el

quinquenio que vencerá el 18 de noviembre próximo.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Ordenanza municipal José Moreno Arias.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 903,73.

—Ceder en propiedad los nichos perpetuos que se indican del Cementerio Católico de Torrero, a los señores siguientes: a D.^a Julia Martínez Vergara, a D. José Usón Pimpinella, a D. Severiano Hernández Acuña, a D. Tomás Benasque Montañés, a D. Ivo del Cacho Larroque y a D. Ramón María Sigüenza Salvador.

—Devolver a D. Mariano Arroyo Comenge, adjudicatario durante la pasada temporada del puesto de fotografía de la plaza del Pilar, la fianza que depositó en la Caja municipal.

—Ceder a D.^a Francisca Serrano Sevil y a D. Julián Carbonell Montesa, por cinco días a cada uno el grupo moto-bomba propiedad de la Corporación, en las condiciones que rigen esta clase de concesión.

—Desestimar la petición de doña Enriqueta Lite Adrián, de que se le autorice para vender pescado en el cajón núm. 37 del mercado de la plaza de Lanuza, destinado a la venta de carne.

—Denegar solicitud de D. Juan Vidal Carrasco de que se le permita colocar los domingos y días festivos, una mesa o tablero en la acera frente a su establecimiento de venta de libros y publicaciones sito en la planta baja de la calle de San Martín núm. 2.

—Aprobar factura de "Obras y Construcciones Daman", S. A., por 1.668,92 pesetas relativa a las obras de instalación de una balsa en el Fielato de la Puerta del Angel.

—Autorizar a D.^a Consuelo Hernández Garcés, para traspasar sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 17 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín a favor de D. Mariano Magdalena Joven.

—Realizar una permuta con don Pedro Bernad Soláns, de un camión de transporte marca "Henschel", matrícula Z-7.527 de 39 HP., propiedad de la Corporación municipal, por un coche de turismo marca "Packard" (Clípper), sin matrícula de 27 HP., perteneciente a dicho señor, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder una última prórro-

ga, que vencerá definitivamente el día 30 de los corrientes para que D. José Rivera Suñer y D. David Aguado Aguado, desalojen los pisos 2.^o izquierda de la casa número 4, y principal izquierda de la casa núm. 10, de la manzana 14 de la zona de Miralbueno, respectivamente, por haber incumplido las cláusulas del contrato.

—Señalar un plazo que terminará el día 30 de septiembre próximo a D. Marcelino Ochoa Ochoa, para que durante el cual deje totalmente desalojada la vivienda 2.^o izquierda de la casa núm. 9, de la manzana 14 de Miralbueno, por incumplimiento de las cláusulas del contrato.

—Aprobar facturas por un importe de 3.318,10 pesetas de la Sección de Propiedades.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras por un importe de 167,325,95 ptas.

—Sustituir los témpanos de cristal o losetas prismáticas de la marquesina del Teatro Principal por placas de mármol y molduras de bronce, dadas las dificultades que existen para encontrar vidrio o pavés.

—Quedar enterada de un oficio del señor Diputado-Delegado de la Institución "Fernando el Católico" dando las gracias por la subvención concedida por este Ayuntamiento para imprimir "El Cancionero de la Provincia de Zaragoza".

Sesión del día 30 de agosto

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de los siguientes nombramientos interinos extendidos por la Alcaldía: de Guardias municipales a favor de Esteban Solanes Molina y Julio Sanz Gascón; y de Ayudante Químico del Instituto municipal de Higiene a D. Antonio Gracia Morón.

—Quedar enterada de un oficio del señor Alcalde de Santander en el que traslada acuerdo de aquella Corporación municipal de hacer constar a este Ayuntamiento el agradecimiento por las atenciones dispensadas al Condejal santanderino D. José Simal Palomera, con motivo de su viaje para asistir a la Consagración del nuevo Obispo Auxiliar de Zaragoza.

—Aprobar facturas de la Comisión de Compras por 51.772,44 pesetas.

—Conceder permiso para reali-

zar diversas obras en: solares 11 al 17 (ambos inclusive), y 8 de la manzana 20 de la Gran Vía; Padre Polanco, sin número; Coso, 8; Caspe, 69; Coso, 202; 4 de Agosto, 7 y 9; en la antigua residencia de los Padres Carmelitas; Pino, 2, accesorio; Porcell, 12; y Azogue, 58.

—Autorizar para construir edificio: a D. Gil Capapey, en Pérez Herrero, 40; a D. Ricardo Estrella Fajardo, en Córdona, 1; a don Antonio Zaldivar, en Camino de Cuarte; a D. Félix Villar Alonso, en Comandante Rodríguez de Córdoba; a D.^a Isabel García Martínez, de 2 plantas en barrio de Santa Isabel; a D. Francisco Espada Bernardo, en parcelación de la Orilla, y a D. Agustín Cortés Bernal, en San José de Calasanz, 4.

—Conceder permiso para realizar obras de aumento de piso: a D. Enrique Gonzalvo Contente, en Parcelación Gella; a D. Felipe Charles Pérez, en Camino Puente Virrey, 47; y a D.^a Ana Burriel Paricio, en Término de Miralbueno, 52.

—Contestar la pregunta de don Emilio Valmaseda Noré de si le serían autorizadas obras de reconstrucción de las casas núms. 1 y 3 de la calle de Ossaú, que no puede permitirse la consolidación de las mismas, y que caso de insistir se iniciarán gestiones para la expropiación de los citados inmuebles.

—Autorizar a D. Angel Campos Sellés para que sea rebajado el bordillo de la acera en Coso, 52, para entrada de vehículos a las obras del nuevo edificio del Banco de Aragón, en las condiciones vigentes para esta clase de concesiones.

—Conceder permiso a D. Mariano García Izquierdo para construir un paso sobre la acera, para acceso de vehículos a la finca número 8 de la avenida del Puente del Pilar, en las condiciones que se indican.

—Aprobar certificación núm. 2 del suministro de contadores de agua efectuado por la Sociedad adjudicataria "Industrias Españolas", S. A. por un importe de pesetas 458,10.

—Dar la conformidad a la certificación correspondiente a la liquidación de las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de agua del camino de las

Fuentes, realizadas por la Sociedad adjudicataria "Fomento de Obras y construcciones", por pesetas 118.161.59.

—Aprobar el proyecto y presupuesto reformado para obras de reforma y ampliación del Parque de Bomberos, que importa pesetas 412.822,40 y anunciar nueva subasta.

—Aceptar la propuesta de la Alcaldía en relación con la petición formulada por la Asociación de Propietarios del barrio de Venecia de que se intale una pasarela que una el pinar de dicho barrio con el Cabezo de Buenavista y el Parque de Primo de Rivera.

—Proceder a la revisión de las tarifas de los automóviles de alquiler, por haber desaparecido algunas de las circunstancias que motivaron su elevación.

—Aprobar el proyecto presentado por la Sociedad "Angel Aisa y Hermano S. R. C." para construir edificio de once plantas en el solar resultante del derribo de la casa Paseo de la Independencia, 21.

—Desestimar petición de don Juan M.^a Sanromá Piñol de que se le exima del arbitrio de solares por uno situado en calle de Castelar, 2.

—No cobrar a D. Feliciano Sanz Olmos el arbitrio de solares con respecto a los de su propiedad situados en calle de San Lorenzo, 4 y 8, mientras no se derribe la casa núm. 2 de dicha vía.

—Desestimar la petición de don Justo Salomón Oliete de que se desglose el importe asignado por contribución especial de instalación de agua y alcantarillado en el sector Delicias, a la finca número 54 de la calle del Capitán Pina, que se ha convertido en tres distintas y propiedad de diferentes personas, por no disponer este Ayuntamiento de los antecedentes precisos.

—Informar a D. Patricio Manzón Barberán, quien en su calidad de administrador de la finca Cortes de Aragón, 48, solicita normas para poder obtener el suministro normal de agua en la casa citada sin necesidad del empleo del motor elevador instalado en la misma, que como única solución de gestionar acerca de los propietarios colindantes la solicitud de implantación de contador.

—Declarar exentas del impuesto de solares a las Reverendas Madres Carmelitas Calzadas de la

Encarnación, por el de su propiedad situado en calle de Sanjurjo, de acuerdo con las disposiciones legales.

—Desestimar la petición de don José Escobedo Carcelero de que se desglose el importe asignado a la finca 2 y 4 de la calle de Bélgica por contribución especial de instalación de agua y alcantarillado en el barrio de las Delicias, por haberse convertido en dos distintos y de diferentes propietarios, ya que para efectuar este desglose es preciso que los otros señores presten conformidad a ello.

—Dotar a cada Alcaldía de los barrios de la capital de los correspondientes libros registros de Salidas y Presentaciones de los Médicos titulares.

—Declarar Huéspedes de honor de la ciudad, durante las fiestas del Pilar, a las autoridades y personalidades siguientes: Excelentísimo Sr. Alcalde de San Sebastián; Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guipúzcoa; Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa; Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de San Sebastián, y D. Manuel Bezola, Presidente del Orfeón Denostiarra.

—Asignar al Cuerpo de la Guardia Municipal el honor de conducir todos los años el farol de la Hispanidad que figurará en la procesión del Rosario General del día 13 de octubre.

—Conceder un guión al Cuerpo de la Guardia Municipal que ostentará el escudo de la ciudad, bordado en oro sobre fono de seda azul. Dicho guión se entregará al Cuerpo el día de la festividad de su patrona, la Santísima Virgen del Portillo, por el Excmo. Sr. Alcalde y en la forma y acto que éste acuerde.

—Desestimar la petición de don Luis Gracia Rodríguez de que este Ayuntamiento se adhiera al proyectado homenaje que se va a rendir al Profesor que fué de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, D. Jerónimo Vecino, para evitar el precedente que supondría.

—Adquirir ocho ejemplares del Bosquejo Lírico del Descubrimiento "El más sublime poema", cuyo autor es D. Antonio Eguigaray.

—Conceder matrícula gratuita para cursar estudios en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa a los niños José y María Vera, denegando la solicitada para sus hermanos

Rafael y Mercedes por no tener la edad reglamentaria.

—Otorgar licencia de un mes sin sueldo a los Guardias municipales José Bagüés García e Hipólito Pérez Lacruz.

—Desestimar petición de los mozos de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza de que se les mejore el sueldo que actualmente disfrutan.

—Quedar enterada de que la Jefatura Provincial de Sanidad ha concedido los siguientes permisos: de treinta días, a D. Angel García Ebersabé y D. José María Galve Pueyo; de veinte días, a D. Mariano Mateo Tina, y de diez días, a D. Luis Albalad Naya, todos Médicos de la Beneficiencia municipal.

—Conceder matrícula gratuita en la Escuela Oficial de Jota Aragonesa a Rogelia Imelda y a Jaime Ara.

—Desestimar la petición de Angel Peropadre Muniesa, Guardia municipal jubilado de que se le mejore el haber pasivo que percibe.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican en el Cementerio Católico de Torrero a los señores siguientes: a D.^a Pilar Ruiz Palú; a D. Saturnino y D.^a Carmen Ribón Larripa; a D. Rafael Navarro Díaz, y D. Rufino Esteban Albero.

—Autorizar a D. Pablo Esteban Sánchez para transferir sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 11 de la manzana 92 de la Ciudad Jardín a favor de D. Jesús Gracia Arnedo, en las condiciones reglamentarias.

—Acceder que a partir del próximo año forestal figure a nombre de D.^a Pabla Aznar Lencina el terreno destinado a cueva y corral sito en Juslibol que disfrutaba a canon su difunto padre, Gregorio Aznar Artigas.

—Ceder a D.^a Delfina Gracia Itoy y a D. José María Velío Pallarés, por cinco días a cada uno, el grupo moto-bomba propiedad de la Corporación, en las condiciones generales que rigen esta cesión.

—Por indicación del señor Alcalde quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión el dictamen proponiendo se apruebe la diferencia de 7.500 pesetas que con motivo del alza habida en la nueva Reglamentación del Trabajo en la industria de construcción existe en los presupuestos de obras en los Fielatos de la Puerta del Angel y del Portillo.

—Aprobar el presupuesto de ampliación de obras a realizar de las ya ejecutadas en el albergue municipal y que asciende aproximadamente a 18.512,57 pesetas.

—Autorizar a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., la sustitución por un poste colocado en la acera, del gancho para el amarre de la línea aérea que se halla colocado en la casa núm. 36 del Coso, que ha de ser derribada.

—Realizar a la brevedad más permitida la reparación e instalación de unos depósitos en los retretes del Peatro Principal conforme al presupuesto presentado por D. José María Casamayor y por un importe de 3.700 pesetas.

—Aprobar facturas de la Sección de Propiedades, por pesetas 347,25.

Sesión del día 6 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Rudesindo Nasarre y al Concejal D. Manuel Baselga para constituir la mesa de la subasta para el aprovechamiento de pastos y espartos en los montes patrimoniales del Ayuntamiento, y al mismo señor Teniente de Alcalde y al Concejal D. Joaquín Bastero para formar la mesa de la subasta para enajenar el desmontaje con aprovechamiento de materiales de las instalaciones mecánicas de las naves de sacrificio de ganado lanar y de cerda.

—Quedar enterada: de oficio del señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander en el que da las gracias por las atenciones recibidas por el representante de la Diputación santanderina durante su viaje a ésta para asistir a la consagración del Obispo auxiliar; del oficio del señor Gerente de Unión Territorial de Cooperativas del Campo agradeciendo la eficazísima intervención del personal del Servicio de Incendios en uno producido en el almacén de alfalfa de San Juan de Mozarrifar, y de oficio del señor Presidente del Orfeón donastiarra dando las gracias por haberle nombrado Huésped de Honor durante las próximas fiestas del Pilar.

—Aprobar facturas de la Comi-

sión de Compras por 91.995,02 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: barrio Oliver; San Vicente de Paúl, 3 y 5; Avenida de América, 95; Salamanca, 1; Jordana, angular a Felicias; Canfranc, 8; Cádiz, 12; Tenor Gayarre, 44; Larraz, 35; Méndez Núñez, 25; Maestro Estremiana, 7; General Franco, 11; prolongación de la calle de La Coruña; Cervantes, 30; Independencia, 3; San Jorge, 3; plaza de Lirruza, 2; Canfranc, 8; San Vicente de Paúl, 3 y 5; Paz, 14; Parcelación GIESA, manzana 1, parcela núm. 1, y Coso, 78 y 80.

—Autorizar para construir edificio: a D. Carlos Huertas Escribano, en Domingo Herranz, 18; a D. Santiago Martínez Marco, en Roche, 18, 20, 22 y 24; a D. Andrés Lafuente Briz, en Avenida Calvo Sotelo, 67, angular a San Juan de la Cruz; a D. Antonio Calvo Lapuente, en Lugo, 42; a don Telesforo Gabás Giménez, en camino del Sábado, sin número; a D. Bernabé Gómez Huerta, en Huesca, 17; a D. Valero Blesa Sorro, en calle de la Química, sin número; a D. Francisco Mateo Albalá, en Privilegio de la Unión, 1; a D. Alvaro Cameo Martín, en calle de las Canteras; a D. Pedro Lou Gracia, en Monzalbarba; a D. Matías Domínguez Rivera, en Martín Abanto, 6 duplicado, y a D. Bautista Fortuño Segarra, en Paseo de Teruel, angular a calle de Clavé.

—Conceder permiso: a D. Enrique Prats Verdú, ampliación nave interior de su fábrica en Rosas Pardo y centro del barrio de Casablanca; a D. Cecilio Postigo García, obras de aumento de planta en Conde de Asalto y Manuela Sancho, y a D. Antonio López Salvador, ampliar y reformar casa en Granja Modelo, 15.

—Autorizar a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para cambiar el emplazamiento de dos postes en el Coso, frente a la Audiencia Territorial.

—Llevar a cabo mediante contratación directa, conforme propone el señor Ingeniero municipal, por haberse demostrado la urgencia de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle del General Franco, entre calle de Santa Inés y el Portillo, cuyo presupuesto asciende a pe-

setas 61.168,49, encargando de realizar las citadas obras a D. Pedro Domingo Muñio, con sujeción en un todo a las condiciones que van unidas al dictamen.

—Aprobar facturas de la Sección de Fomento por pesetas 169.385,22.

—Desestimar la exención que del impuesto de Consumos de Lujo solicita la Comisión de Festejos del barrio de San Lorenzo, por unos bailes-verbenas celebrados durante las pasadas fiestas en el recinto de la calle de San Vicente de Paúl.

—Convalidar la prestación del servicio de transporte de sangre, realizado por el Gestor D. Antonio Escolano Jalle y el precio percibido por el mismo de 25 pesetas mensuales a cada uno de los morcilleros, ya que éstos no pueden pretender la gratuidad del transporte, y que en las Ordenanzas fiscales del año 1947 se fije en tarifa el precio de este servicio.

—Dejar sin efecto el acuerdo de 27 de diciembre de 1944, relativo al pago por el Sindicato Vertical del Seguro, de la contribución especial por mejora y entretenimiento del Servicio de Incendios, comunicando a aquel Organismo que el Ayuntamiento se considera con derecho a aplicar por aquella contribución el límite del 50 por 100 del coste de dicho servicio.

—Admitir la baja formulada por D.ª María García Casas, y a partir de 1.º de octubre próximo de un letrado anunciador que tenía colocado en su casa de comedas instalada en la calle de la Libertad núm. 14.

—Habilitar la cantidad de pesetas 50.000 para pago a D. Agustín Jericó, como Director del Patronato de Obras Religiosas y Escolares del barrio de Montemolín, de la subvención concedida por este Ayuntamiento correspondiente al año en curso.

—Aceptar la baja en el concepto de canon de agua y vertido de la finca núm. 38 de la calle de Cuarte, que formula D. José Mingullón Pascual a partir del tercer trimestre del año 1945, desde cuya fecha debe satisfacer el canon D. Elías Echevarría.

—Contribuir con 500 pesetas al homenaje de carácter nacional que va a rendirse a la Santísima Virgen de Africa, con motivo de

su próxima coronación como patrona de Ceuta.

—Aprobar la segunda certificación de las obras de construcción de un edificio escolar en el barrio de Villarrapa por un importe de 43.520,85 pesetas.

—Quedar enterada de la resolución del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local sobre consulta formulada por esta Corporación relativa al abono a Funcionarios y obreros municipales del plus de cargas familiares, en el sentido de que dados los antecedentes legales y el espíritu que informa la legislación laboral del nuevo Estado, los beneficios de aquella disposición alcanzan a todos los empleados de este Ayuntamiento, por lo que tal abono se hará efectivo a partir de 1.º de enero del próximo año 1947.

—Desestimar la petición de D. Angel Bercebal Ortega, peón eventual de Jardinería, de que se le abone la paga extraordinaria ya que está cumpliendo el servicio militar, por improcedente.

—Ceder parte de local interior de la Lonja a la Sociedad Fotográfica de Zaragoza para instalar el XXII Salón Internacional de Fotografía durante las próximas fiestas del Pilar, siempre que sea compatible con la instalación del Salón de Artistas Aragoneses que se efectuará en los mismos días.

—Desestimar petición del señor Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario de que este Ayuntamiento dote becas escolares, ya que este servicio cultural lo atiende directamente la Corporación municipal.

—Enajenar los dos caballos de la Guardia municipal montada que se encuentran en estado de inutilidad física para el servicio, llamados "Nili" y "Solferino" y consignar en el presupuesto de 1947 30.000 pesetas para adquirir otros dos ejemplares.

—Abonar a los seis hijos del que fué Ordenanza D. Juan Casabiel Villarín los haberes devengados y no cobrados hasta el día 1.º de julio por su madre, doña Francisca Hernández Biel, que falleció en dicha fecha.

—Denegar el socorro que solicita Pedro Correas Pérez, que alega haber trabajado al servicio de este Ayuntamiento durante diez años como peón eventual, ya que no tiene derecho a ello.

—Quedar enterada del permiso

de veinte días que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido al Médico de la Beneficencia municipal D. Luis Gómez Esteban.

—Conceder matrícula gratuita en el Conservatorio de Música a José Luis García Morales.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Ricardo Loriente Garcés, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfruta en la actualidad.

—Aceptar la propuesta de la Alcaldía relativa a la intensificación de la vigilancia en el Parque del General Primo de Rivera, adoptándose los acuerdos que figuran unidos al dictamen.

—Por indicación del señor Alcalde se aprobó el dictamen proponiendo la inclusión en el presupuesto ordinario para 1947 de la subvención de 5.000 pesetas a cada una de las Reales Academias de Medicina, Ciencias y de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, a reserva del acuerdo del Ayuntamiento pleno.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 468,75.

—También por indicación del señor Alcalde quedó aprobado condicionalmente a la ratificación del Ayuntamiento pleno, el dictamen proponiendo la consignación en el presupuesto ordinario para 1947 de las pagas extraordinarias y plus de cargas familiares a los funcionarios y obreros municipales, éste último en un 5 por 100 sobre los sueldos, pagas extraordinarias y gratificaciones fijas que percibe el personal municipal, aumento de plantillas en diferentes servicios o elevación de sueldos a diversos funcionarios.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo al Oficial 3.º D. Juan Alvarez Anoro.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria al chofer de la Alcaldía Jorge Lope Luesma, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 44 por 100 del sueldo que disfruta.

—Ceder en propiedad a doña Luisa Martínez Sánchez el nicho perpetuo núm. 23, fila 2.ª, manzana restos del Cementerio Católico de Torrero.

—Prestar a D.ª Juana Fernández Clavero y a D. Pedro Ondiviela García un grupo moto-bomba propiedad de esta Corporación

en las condiciones que rigen esta prestación.

(Continuará)

Núm. 5.829

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Ejea de los Caballeros con motivo de la construcción del camino local de Tudela a Ardisa (Sección de Ejea de los Caballeros a Tudela), trozo 1.º;

Resultando que rectificadas por el Alcalde de Ejea de los Caballeros la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia núm. 260, de fecha 15 de noviembre de 1946, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este *BOLETÍN OFICIAL*, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.857

NOTA-ANUNCIO

Habiéndose sufrido un error en mi resolución de fecha 22 de octubre último, referente a la denominación de la línea eléctrica que por la misma se concede, consistente en el cambio de nombre de la Azucarera en que termina la línea de la cual se deriva la fuerza, que es la de Terrer, en vez de la del Gállego, la condición primera de dicha resolución deberá entenderse redactada en la siguiente forma:

«Se autoriza a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.000 voltios, que partiendo de la que tiene su origen en la central de Huérmeda y termina en la Azucarera de

Terrer, finalice en una subestación transformadora en el pueblo de Terrer. Se declaran de utilidad pública las obras a los efectos de la Ley de 25 de marzo de 1900 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, decretándose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos que figuran en la nota-anuncio publicada en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de 15 de diciembre de 1943.

Lo que se hace público para general conocimiento y del interesado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.840

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

ANUNCIO

Habiéndose publicado en este periódico oficial y en su núm. 212, correspondiente al día 18 de septiembre último el anuncio referente a la petición formulada ante esta dependencia por don Angel Brosed Abizanda, para establecer un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Remolinos y Pedrola, por el presente anuncio se advierte que la verdadera denominación del servicio solicitado es entre Remolinos y Estación de Pedrola.

Lo que se hace público con la misma finalidad de información e igual plazo de quince días que se consignó en el citado anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1946.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 5.826
BISIMBRE

Este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del corriente mes, con asistencia de la totalidad de Concejales de los que integran la Corporación, y con el voto favorable de todos los concurrentes, acordó proceder a la contratación de un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, con el fin de nutrir el presupuesto extraordinario de 42.704'95 pesetas de importe, confeccionado por este Ayuntamiento para el saneamiento de la balsa de la fuente pública sita en el casco urbano del pueblo, y que reglamentariamente fue aprobado el día 17 de abril de 1945.

Las características más importantes de la operación, según modelo de contrato tipo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de agosto de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 4), son las siguientes:

- 1.ª Cuantía del préstamo: pesetas 12.704'95.
- 2.ª Interés: 4'50 por 100 anual.
- 3.ª Plazo de amortización: diez años.
- 4.ª Garantías especiales: Pignoración

de la inscripción intransferible de Propios núm. 3.318, de 10.000 pesetas y derechos de servicios de aguas.

En relación con dicha garantía, y a los efectos prevenidos en la Orden de 18 de julio de 1930, se hace constar que en el texto del contrato de referencia figuran los particulares siguientes: Las inscripciones de intransferibles reseñadas en la cláusula cuarta quedarán depositadas y pignoradas en las Cajas del Banco, y éste facultado para cobrar directamente o por medio de apoderado los intereses que se produzcan y hacerse con ellos pago de las anualidades y de cuanto sea debido. En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacerse efectivo cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria, en la forma y términos previstos en la Real Orden de 4 de septiembre de 1925, convirtiendo las láminas nominativas pignoradas en títulos al portador y enajenándolos con intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, y en su defecto, ante Notario.

5.ª Modalidad del préstamo: Apertura de cuenta corriente a favor de la Corporación.

En lo demás rigen las condiciones generales de contratación prescritas en la Orden de 2 de marzo de 1943, y en cuantas disposiciones regulan los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946 de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 18 de junio de 1930 y Decreto de 25 de marzo de 1938, se anuncia la apertura de información pública por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante los cuales podrán concurrir, solamente por escrito, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia o este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal, bien entendido que transcurrido el mencionado plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Bisimbre, 20 de diciembre de 1946.—
El Alcalde, Luis Sarriá.

Núm. 5.773

CALATAYUD

Aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes:

Rodaje o arrastre con vehículos por las vías públicas municipales.

Contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento de los servicios de incendios.

Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

Licencia para colocación de postes, palomillas, toldos, marquesinas y demás instalaciones análogas que se coloquen en la vía pública o vuelen sobre la misma.

Aprovechamientos y servicios del Cementerio.

Arbitrios sobre solares sin edificar.

Incremento de valor de los terrenos.

Contribución de Usos y Consumos, concepto de la tarifa 5.ª cedidos al Ayuntamiento, las cuales, de conformidad con el art. 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, se exponen al público por plazo de quince días; a efectos de reclamaciones por los interesados legítimos.

Calatayud, 17 de diciembre de 1946.
El Alcalde, León Clemente Morón.

Núm. 5.812

MORATA DE JALON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 18 del actual, a la que asistieron la totalidad de los señores Concejales que componen la Corporación municipal, acordó por unanimidad ratificar acuerdo anterior de ofrecer como garantía del préstamo de 800.000 pesetas solicitado del Banco de Crédito Local de España, con destino a obras de abastecimiento de aguas, la inscripción intransferible de Bienes de Propios núm. 6.799, de un capital nominal de 53.600 pesetas, y residuo núm. 13.462 de pesetas 8'82 inscripción que a tal fin deberá ser pignorada y depositada en la Caja del Banco precitado.

Y como quiera que el valor nominal de la referida inscripción cuya pignoración se intenta rebasa el 20 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos, se abre información pública, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, para que en el plazo de quince días naturales puedan acudir ante el excelentísimo señor Gobernador civil, o ante este Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo interés particular afecte directa y especialmente el acuerdo del que antes se hace mención y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal, presentando los escritos que estimen pertinentes; advirtiendo que la copia literal del acuerdo se hallará expuesta al público en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial,

Morata de Jalón, 19 de diciembre de 1946.— El Alcalde, T. Sancho.

Núm. 5.849

VELILLA DE JILOCA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que a continuación se relacionan, a fin de que durante el plazo de su exposición sean examinadas por los que lo crean conveniente y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

Impuesto de cinco céntimos en litro de vino.

Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Participación municipal sobre las cuotas de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Servicio de guardería rural.

Alquiler de los instrumentos de pesar.

Cupo de compensación de los suprimidos reparto de utilidades y pesas y medidas.

Velilla de Jiloca, 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José España.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.736

GARRIDO VILLANUEVA (Antonio), de 20 años de edad, soltero, fontanero, hijo de Nicolás e Isabel, natural de Zaragoza, con domicilio en Heroísmo, 36, 3.º izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado municipal número 2 de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena de quince días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el número 124, sobre hurto.

RUIZ AUCEJO (Diego), de 28 años de edad, soltero, pañero, hijo de Diego e Isabel, natural de San Sebastián y con domicilio en Zaragoza (calle Gascón, número 3, 2.º), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado municipal número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el número 254 de 1945.

Núm. 5.730

DELGADO SERRANO (Rosario), de 28 años, casada, hija de Juan y de Francisca, natural y vecina de Zaragoza, procesada por la causa núm. 324 de 1944 sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia.

Núm. 5.756

MONROY MORENO (Rufino), de 40 años de edad, hijo de Remigio y de María, natural de Orón, partido de Miranda del Ebro, vecino de Calatayud, (calle Eduardo Dato núm. 105), después en Zaragoza (calle Daroca, núm. 21), hoy en ignorado paradero, de profesión calderero, con instrucción, procesado en la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, con el número 55, rollo 643, año 1940, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el referido Juzgado o la Audiencia Provincial de Córdoba para constituirse en prisión a disposición de esta última autoridad.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.760

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 498 de 1946, sobre hurto de metálico y efectos a D. Nicolás Domingo Herreros, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le cita por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como tal perjudicado en dicho sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento.

Al propio tiempo se le hace saber que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como tal perjudicado en dicho sumario, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.830

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia e instrucción y titular de este Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado sobre hurto y de que luego se hablará, se dictó la sentencia que copiada su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 21 de noviembre de 1946. El Sr. D. Rafael Mirabete Oms, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Tomás Celdán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Tomás Celdán a la pena de un mes de arresto que sufrirá en la prisión y costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Miravete».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado, se expide el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Jiménez.—El Secretario: P. H., Enrique Iranzo.

Núm. 5.811

JUZGADO NUM. 3

D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D.ª Dolores Lamarca López, cuyo último domicilio fué en esta ciudad (calle Zumalacárregui, núm. 28) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste y se oponga a la demanda de cognición formulada contra la misma en reclamación de cantidad por el señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, mandatario especial del asociado a la misma, don Rodolfo Araus Castro, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se declarará a dicha demandada en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez municipal, Rafael Miravete Oms.—El Secretario: P. H., Emilio Rábanos.